

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1213

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

VISTO:

Decreto N° 674 de 11.03.2014 que nombra Intendente para la Región Metropolitana; lo solicitado por el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante carta de fecha 15.06.2016; lo dispuesto en el Art. 2° letra c) y Art. 4° letras d) y h) de la Ley N° 19.175; Dictámenes N° 54.815 de 05.09.2012 y N° 36445 de 17.05.2016, ambos de la Contraloría General de la República de fecha 05.09.2012; Resolución N° 1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1° Que es deber de esta Intendencia Regional el velar por el respeto de los bienes estatales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso común, en el territorio de su jurisdicción.

2° Que el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante carta de fecha 15.06.2016, ha informado que el inmueble en que se emplaza una sede de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicado en San Ignacio N° 171, de la comuna de Santiago y propiedad de dicha casa de Estudios, se encuentra ocupado ilegalmente por la fuerza desde el día 10 de junio del año en curso, por un número indeterminado de personas, cerrando sus principales accesos e impidiendo las labores que normalmente se realizan en dicho establecimiento.

3° Que en atención a lo señalado precedentemente, corresponde que se proceda con la restitución inmediata del inmueble estatal referido, por sus ocupantes ilegales.

4° Que es deber de esta autoridad ejercer la supervigilancia de los bienes del Estado e impedir su ocupación ilegal.

RESUELVO:

- 1) Notificar a los ocupantes ilegales de la sede de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en San Ignacio N° 171, de la comuna de Santiago, comunicándoles que deben hacer abandono del mismo, al momento de la notificación de la presente resolución por Carabineros.
- 2) Si los ocupantes no hicieren abandono voluntario del inmueble, se procederá al desalojo, si fuere procedente, con auxilio de la fuerza pública.
- 3) Designese por parte del solicitante un Ministro de Fe, quien podrá requerir directamente el auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido, los que deberán levantar acta de sus respectivas actuaciones remitiendo copia de ellas a esta Intendencia Metropolitana.
- 4) Pase al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



20/06/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3+fMPJdAvwj59sqScGrww==

MEL/SVT/AOR/FMR/fmr

ID DOC : 8600131

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
4. CARABINEROS DE CHILE
5. UTEM